REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÒN NÚMERO 0574 **DE 2019**

(17 SEP 2019)

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. SSF- CM - 002 de 2019, cuyo objeto es: "*Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF*"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución 426 del 30 de mayo de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0528 del 30 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. SSF-CM-002 de 2019, a través de la página del SECOP II: portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, contemplado en el Plan de Adquisiciones de la entidad, cuyo objeto es el de "*Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF*"

Conforme al cronograma se realizó el cierre del proceso y se recibieron ofertas de las siguientes empresas, según acta publicada en el SECOP II, así: **AGS COLOMBIA S.A.S., SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S., RIGS S.A.S**

De acuerdo con el cronograma y trámite del proceso, se elaboraron los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta recibida, informes que fueron consolidados y publicados en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SSF-CM-002 de 2019, el pasado 10 de septiembre de la presente anualidad, así:

I. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
AGS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RIGS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

En este informe se les solicitó a los proponentes **AGS COLOMBIA S.A.S. Y RIGS S.A.S** subsanar los requisitos habilitantes técnicos de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación técnico y el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0574 DEL 17 SEP 2019

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. SSF- CM - 002 de 2019 – " *Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF"*

Dentro del término de traslado establecido por la Entidad, es decir, del once (11) al trece (13) de septiembre de 2019 no se recibió subsanación por parte de las empresas que se encontraban inhabilitadas, quedando habilitada como único oferente:

NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUSITOS TÉCNICOS
SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El día 16 de septiembre de la presente anualidad, se realizó Comité de Contratación y una vez concluida la evaluación de la oferta presentada, los Miembros del Comité evaluador recomendaron publicar el consolidado final, junto con la verificación jurídica, técnica y financiera, además recomendaron seguir adelante con la citación al único proponente habilitado para participar dentro del proceso SSF-CM-002 de 2019, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se citó al único elegible para el día diecisiete (17) de septiembre de 2019 a las 09:00 a.m. en la sala de juntas de la Superintendencia del Subsidio Familiar Carrera 69 No. 25 B-44 Piso 4.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPymes.",* al presente proceso es aplicable la adjudicación al único oferente, toda vez que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y los requisitos del pliego de condiciones.

El día 17 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad conforme al cronograma del proceso, dentro de la audiencia el evaluador del comité técnico dio lectura a la calificación obtenida por la empresa **SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S.,** único oferente habilitado conforme al numeral 4.2 del pliego definitivo de condiciones "***CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS):*** *Las ofertas que no resulten habilitadas no podrán continuar al paso siguiente de la calificación, y solo las que resulten habilitadas se evaluarán sobre un total de cien (100) puntos (…)"*

Una vez revisado cada uno de los factores de calificación, el resultado fue el siguiente:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	Puntaje Posible	Puntaje SYNERGIA
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo	35	35
Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar	10	5
Publicaciones de los miembros del equipo de trabajo	10	10
Experiencia del proponente	35	35
Protección a la Industria Nacional	10	10
TOTAL	**100**	**95**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0574 DEL 17 SEP 2019

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. SSF- CM - 002 de 2019 – " *Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF"*

Por lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomendaron a la Ordenadora del Gasto Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto Nº. SSF-CM-002 de 2019, al proponente **SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S**. por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($413,420.000,00) M/CTE, incluido IVA.,** teniendo en cuenta que el valor de la oferta no supera el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se tiene como respaldo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14919 del 15 de agosto de 2019 por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($413.427.159),**, expedidos por el Grupo de Gestión Financiera, la Entidad acepta el valor de la oferta.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.S.**, identificado con **NIT. 805.009.280-7,** representada legalmente por la señora **IRMA CONSTANZA MUÑOZ BENAVIDES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.214.011, el contrato del Concurso de Méritos Abierto Nº. SSF-CM-002 de 2019**,** cuyo objeto es *"'Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF",* por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($413,420.000,00) M/CTE, incluido IVA,** con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 14919 del 15 de agosto de 2019, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

ARTÍCULOSEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, y rige a partir de la fecha de su expedición.
.

ARTÍCULO TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato, según lo establecido en el pliego de condiciones.

Dada en Bogotá, D. C., el 17 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Secretaria General

Proyectó: Jenny Milena Collazos Caro / Grupo Gestión Contractual
Reviso: Lida Ruiz Duarte/ Coordinadora Grupo Gestión Contractual (E)
Reviso: Cesar Enrique Quintero Levy/ Asesor